

## ANEJO 2

### HISTORIAL

La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce le impartió su aprobación preliminar condicionada al proyecto Santa María del Mar mediante Resolución dictada en el Caso No DP-2007-0016-ALT. Igualmente, el proyecto recibió el endoso y/o comentarios de la Autoridad de Carreteras, Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Después de la aprobación preliminar condicionada, en comunicación de fecha 27 de septiembre de 2010, la propia Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, nos informa que acoge nuestra solicitud consistente en: a) modificación en la distribución de espacios; b) cambio en el tipo de edificios destinados a vivienda; y c) reducción en el área comercial, todo ello para cumplir con requerimientos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Por resolución aclarando particulares del día 24 de mayo de 2011, la Oficina de Permisos dispuso que el desarrollo del hotel, viviendas y área comercial podrían realizarse en diferentes etapas y que cada predio sería única y exclusivamente para la actividad propuesta.

Cabe destacar que el DRNA, igualmente, le impartió su endoso condicionado al proyecto Santa María del Mar, luego de que se realizaran detallados estudios sobre el "hábitat" del guabairo en el área del proyecto y requirió las medidas de mitigación convenientes y necesarias para su protección, por ser esta un ave en peligro de extinción.

Luego, por resolución del día 17 de enero de 2013, la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce aprobó la segregación del predio donde se ubica el proyecto Santa María del Mar y la inscripción de las parcelas 25A-25B y 25C.

En fecha 16 de octubre de 2013 nos dirigimos a la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce interesando la revisión del uso permitido en los terrenos donde se ubica el proyecto Santa María del Mar y el día 5 de diciembre de 2013, sometimos a la consideración de la Oficina de Permisos un desarrollo preliminar alternativo al ya aprobado, en el que se contemplaba el cambio de uso en la parcela 25A.

Luego de múltiples trámites y gestiones, la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, con fecha 19 de mayo de 2014, nos notifica que para atender la solicitud de cambio de uso debemos cumplir con las recomendaciones de la Oficina de Ordenación Territorial y solicitar "variación en uso" o "consulta de ubicación". Escogimos el procedimiento de variación en uso y someternos al proceso de vista pública. El cambio de uso fue aprobado mediante resolución notificada el día 4 de noviembre de 2014.

El proyecto Santa María del Mar, actualmente, queda repartido en tres (3) parcelas de terreno con el uso y cabida siguientes:

<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>USO</u>
25-A	33,995.6135 m/c	Viviendas para Envejecientes
25-B	9,079.0106 m/c	Comercial
25-C	43,186.5002 m/c	Residencial